

DTS;

Pitalito

Numero de radicado: 18122 2026-S
Fecha y Hora: 10/06/2026 11:18:21

Señores:

JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO

R. L. ALBERTO ORTEGA

Cel. 3219895112

Dirección: Vereda Cabuyal del Cedro

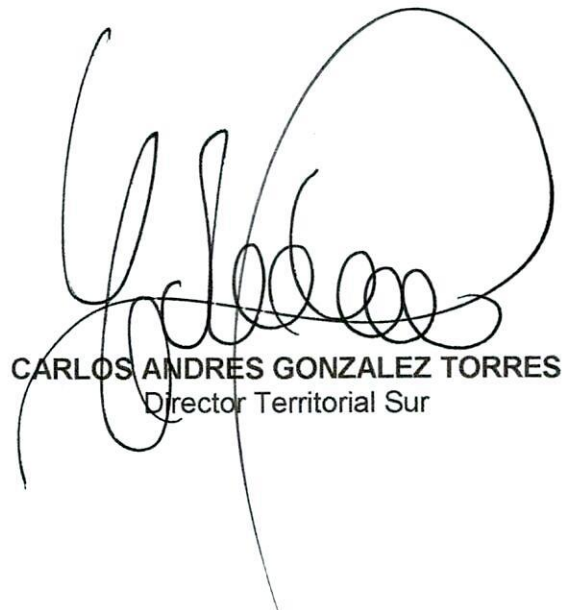
E-mail; jaaaguasclaras25@gmail.com

Pitalito - Huila

Asunto: Notificación por medio electrónico del Auto Inicio de Trámite del Permiso De Concesión de Aguas Superficiales. Expediente PCA-00124-26.

Por medio de la presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y en el Decreto Legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir Auto de Inicio de Trámite mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo; fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

Exp. PCA-00124-26
Rad. 2026E8677
Proyecto: Anyela Luna

Permisos Ambientales

Permiso Concesión aguas superficiales

Oficio Notificación

f CAM

🐦 CAMHUILA

@ cam_huila

📺 CAMHUILA
cam.huila

Dirección Territorial Sur

📍 Finca Marengo 4 vía Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila (Colombia)

✉ radicacion@cam.gov.co

☎ 310 851 2976





AUTO INICIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

No. PCA-00124-26

Pitalito, 05 de junio de 2026

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 del 21 de Diciembre de 2017, modificada por la Resolución 864 de 16 de Abril de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante radicado CAM No. 2026E 4594 del 26 de febrero de 2026 se solicita **LIQUIDACION POR SERVICIO DE EVALUACIÓN** mediante Formato F-CAM-203 V5, por parte de la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS DE LA VEREDA CABUYAL DEL CEDRO CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO**, con NIT No. **901925459-5**, representada legalmente por el señor **ALBERTO ORTEGA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.961.206 expedida en Albania - Caquetá, para el proyecto **“ACUEDUCTO USO DOMESTICO AGUAS CLARAS DE LA VEREDA CABUYAL DEL CEDRO”**, ubicado en la vereda Cabuyal del Cedro del Corregimiento de Bruselas, jurisdicción del municipio de Pitalito Huila.

Mediante radicado de salida CAM No. 2026-S 6777 de fecha 09 de marzo de 2026, esta Corporación emite oficio de respuesta indicando el costo de la liquidación por servicios de evaluación por un valor de \$509.223 pesos M/C.

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2026-E 8677 del 13 de abril de 2026, la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS DE LA VEREDA CABUYAL DEL CEDRO CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO**, con NIT No. **901925459-5**, representada legalmente por el señor **ALBERTO ORTEGA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.961.206 expedida en Albania - Caquetá, solicitó ante este despacho **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** sobre la fuente hídrica Nacimiento Aguas Claras, para el proyecto **“ACUEDUCTO USO DOMESTICO AGUAS CLARAS DE LA VEREDA CABUYAL DEL CEDRO”**, ubicado en la vereda Cabuyal del Cedro del Corregimiento de Bruselas, jurisdicción del municipio de Pitalito Huila.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales
- Número de radicado del aplicativo VITAL 3100090192545926001
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua NO SIMPLIFICADO
- Lista de chequeo revisión de requisitos mínimos para la solicitud de **PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES F-CAM-248. Versión 9. mayo 19 de 2025”**.
- Soporte de pago de la solicitud de liquidación de evaluación de costos.
- Certificado de existencia y representación legal



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Planos y diseños de las obras hidráulicas en pliego
- Censo de usuarios del acueducto
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos F-CAM-239 Versión 1 del 25 de septiembre de 2017, la cual se encuentra disponible en la página web de la Corporación.

Que, teniendo en cuenta que la información no era completa se emite oficio de requerimiento con radicado CAM No. 2026-S 14471 del 13 de mayo de 2026, en consecuencia, la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS DE LA VEREDA CABUYAL DEL CEDRO CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO**, con NIT No. **901925459-5**, representada legalmente por el señor **ALBERTO ORTEGA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.961.206 expedida en Albania - Caquetá, da respuesta mediante oficio No. 2026E 13419 del 01 de junio de 2026.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Memorias de cálculo con la proyección de la población y del caudal, en medio físico y magnético, así como también el PUEAA NO SIMPLIFICADO, en Excel.
- Documento con la descripción de los componentes del sistema de acueducto (bocatoma, aducción, tanque desarenador, conducción, tanque de almacenamiento, red de distribución).

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS DE LA VEREDA CABUYAL DEL CEDRO CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO**, con NIT No. **901925459-5**, representada legalmente por el señor **ALBERTO ORTEGA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.961.206 expedida en Albania - Caquetá:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Dar inicio de trámite a la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES SOBRE LA FUENTE HIDRICA NACIMIENTO AGUAS CLARAS**, ubicada en la vereda Cabuyal del Cedro del Corregimiento de Bruselas, jurisdicción del municipio de Pitalito Huila. Conforme a la solicitud presentada por el señor **ALBERTO ORTEGA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.961.206 expedida en Albania - Caquetá, actuando



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

como representante legal de la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS DE LA VEREDA CABUYAL DEL CEDRO CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO**, con NIT No. **901925459-5**.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar en **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIESICETE PESOS** moneda corriente (\$381.917 M/cte.) el valor a pagar por la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS DE LA VEREDA CABUYAL DEL CEDRO CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO**, con NIT No. **901925459-5**, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- a. Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales
- b. En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir **"CAM"**
- c. En la casilla denominada Código de Convenio/No. de cuenta será: **28717340-5**
- d. En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cedula o NIT del usuario.
- e. En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió.

PARÁGRAFO. - Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", el pago de los costos de Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Notificar el presente auto a por la Persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS DE LA VEREDA CABUYAL DEL CEDRO CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO**, con NIT No. **901925459-5**, Teléfono: 3219895112, E-Mail: jaaaguasclaras25@gmail.com, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de seguimiento. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

ARTICULO QUINTO: Publicar el AVISO en las Alcaldías Municipales o en un periódico de amplia circulación Nacional o Regional según el caso y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

PCA-00124-26
Rad . 2026E8677
Proyectó: AnyelaL